Contrato DUOC Nº 30/2023 con la firma Todo Service de María Asunción Acevedo, en el marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 10/2023 - "Adquisición de Electrodomésticos" – ID: 426.331.

Entre la **Comisión Nacional Demarcadora de Límites (CNDL)**, domiciliada en Presidente Franco esquina Ayolas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Embajador Miguel Romero Álvarez**, con **Cédula de Identidad N° 930.569**, designado por Resolución Nº 340 de fecha 22 de abril de 2022, en su carácter de **Presidente Interino de Comisión Nacional Demarcadora de Límites**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **Todo Service de María Asunción** con RUC 1549668-6, domiciliado en Brasilia N° 24 Callejón Tte. Iroyaga de la ciudad de Mariano Roque Alonzo, representado en este acto por **María Asunción Acevedo,** en su carácter de Propietaria, con cédula de identidad Nº 1.549.668, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **"Adquisición de Electrodomésticos"**, y que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

TodoService
Servicios Generales
Telf.: (024) 781 182

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 426331.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2023, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1091/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Televisor Smart 65 pulgadas	Unidad	Unidad	1	Samsung	Corea	5.510.000	5.510.000
2	Televisor Smart 43 pulgadas	Unidad	Unidad	1	Samsung	Corea	3.050.000	3.050.000
							Precio Total	**8.560.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ocho millones quinientos sesenta mil.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

TodoService
Servicios Generales
Tel.: (021) 781 432

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignados del Plan Financiero Institucional (PFI) en el Presupuesto General de la Nación (PGN) del presente Ejercicio Fiscal 2023. Decreto N° 8759/2023, Art 363.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Comisión Nacional Demarcadora de Límites.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

TodoService
Servicios Generales
Tel.: (021) 761 183

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 28 del mes de noviembre del año 2023.

María Asunción Acevedo
Propietaria

TodoService
Servicios Generales
Teff.: (021) 781 432

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Embajador Miguel Romero Álvarez
Presidente Interino
Comisión Nacional Demarcadora de Límites